ADENDA 01 AL PROCESO CONTRACTUAL N° CMC 024 2025

Pamplona – Norte de Santander, 05 de diciembre de 2025

EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAR

En uso de las facultades legales conferidas para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO

1. Que el INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL, requiere contratar el siguiente objeto contractual "*PRESTAR EL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE UNA CAPACITACIÓN PARA UN PROCESO FORMATIVO VIRTUAL EN COACHING EDUCATIVO CON ENFOQUE INTERNACIONAL, DIRIGIDO A LOS DOCENTES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL – ISER- SEDE PAMPLONA*"

2. Que de acuerdo con lo anterior se está adelantando proceso de mínima cuantía No CMC 024 2025

3. Que con base en lo anterior se publicaron en la plataforma transaccional el estudio previo, invitación y anexos del proceso contractual del proceso en mención.

4.Que, dentro del término de traslado para presentar observaciones se presentaron observaciones, y que de acuerdo a estas se hace necesario realizar algunas modificaciones.

8.Que, en consecuencia; se procede a modificar del proceso contractual lo siguiente:

PRIMERO: MODIFIQUESE DE LA INVITACION PUBLICA EL NUMERAL 7.3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN ASÍ:

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, contando a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **Nota: entiéndase este ajuste en todas aquellas partes donde se haga referencia al plazo de ejecución.**

Lugar de Ejecución: El servicio de capacitación se desarrollará de manera virtual cumpliendo con el objeto del contrato y todas las especificaciones técnicas.

SEGUNDO: MODIFIQUESE DE LA INVITACION PUBLICA EL NUMERAL 4.2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ALCANCE DEL SERVICIO

El oferente, deberá diligenciar los siguientes aspectos marcando si CUMPLE o no CUMPLE, lo anterior se entiende como manifestación y acreditación de cumplimiento de cada uno de estos aspectos:

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	ALCANCE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Programa de formación	El contratista deberá ejecutar un programa estructurado de coaching educativo con enfoque internacional, incluyendo contenido, módulos,		

		metodología, cronograma y recursos pedagógicos.		
2	Modalidad Virtual	La capacitación debe desarrollarse 100% virtual, a través del Sistema de Formación Virtual del ISER o plataforma equivalente que permita acceso permanente, grabaciones y seguimiento.		
3	Duración del programa	**El servicio debe contemplar un total de 80 horas de formación distribuidas en el plazo de ejecución del contrato, de acuerdo con la planificación aprobada por el supervisor**.		
4	Número de participantes	El contratista deberá garantizar la correcta prestación del servicio a siete (7) docentes designados por el ISER.		
5	Competencias a desarrollar	La capacitación deberá fortalecer, como mínimo, las siguientes competencias: escucha activa, formulación de preguntas poderosas, gestión emocional, liderazgo pedagógico/transformacional, comunicación efectiva y establecimiento de metas.		
6	Enfoque Internacional	Los contenidos deberán estar alineados con buenas prácticas, tendencias, metodologías o estándares internacionales en coaching educativo.		
7	Material pedagógico	El contratista deberá suministrar guías, lecturas, presentaciones, actividades, recursos multimedia o cualquier material necesario para el desarrollo del proceso formativo.		
8	Acompañamiento y tutoría	Se debe garantizar acompañamiento académico, seguimiento al progreso de los docentes, resolución de dudas y retroalimentación oportuna.		
9	Evidencias de aprendizaje	Se deberá realizar actividades, ejercicios o talleres que evidencien el desarrollo de		

		competencias trabajadas durante la formación.		
10	Certificación	Al finalizar, el contratista deberá expedir para cada docente la **Certificación Life Coach Integral – Online**, indicando horas cursadas, nombre del docente y fecha de expedición.		
11	Soporte técnico	El contratista se compromete a tener soporte técnico durante todas las secciones del programa, en aras de arreglar cualquier falla técnica.		
12	Informe Final	El contratista deberá entregar un informe final al supervisor con relación de participantes, cumplimiento de horas, contenidos desarrollados y observaciones generales.		

LAS DEMAS ESTIPULACIONES DEL PROCESO CONTRACTUAL QUE NO SEAN ELIMINADAS, ADICIONADAS O MODIFICADAS A TRAVES DE LA PRESENTE ADENDA 01 PERMANENCEN .